



CUT: 157296-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0346-2023-ANA-AAA.UV

San Sebastián, 20 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 157296-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua La Convención, presentado por el señor Luis Miguel Velapatiño Ñuflo, en calidad de Apoderado de la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A., con RUC N° 20499432021; solicitando Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o en la Infraestructura Hidráulica Multisectorial, para proyecto: "Mantenimiento del sistema de transporte por ductos en los cruces subfluviales KP 3+100, KP4+400, KP8+980 y KP 11+646, ubicadas específicamente en el ámbito del distrito de Megantoni, provincia de La Convención".

CONSIDERAND

Que, la Autoridad Nacional es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Autoridad Nacional del Agua aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados, de conformidad a lo establecido en el artículo 104° de la Ley 29338; asimismo conforme al artículo 212° inciso 1 del Reglamento de la Ley antes referida, precisa que la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua;

Que, el artículo 36° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece que la Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua o en infraestructura hidráulica pública multisectorial, precisando que para obtener la autorización el administrado debe acreditar: a) Certificación ambiental del Proyecto b) Aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente, que contenga como anexo el expediente técnico o su resumen ejecutivo;

Que, revisado el expediente administrativo y la documentación presentada por el administrado que obra en el expediente administrativo, y considerando el Principio de Informalismo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; se observa que el administrado presenta el escrito TGP/INT-26819-2022 de fecha de ingreso 12.09.2022, adjuntado la siguiente documentación: 1) Expediente técnico sobre Ejecución de obras mínimas de Geotecnia en Cruces de Cauces Menores Tramo KP0+000 al KP12+100 – anexos y Resumen Ejecutivo, 2) copia simple de Certificado de habilidad profesional, 3) copia DNI del señor Luis Miguel Velapatiño Ñuflo, 4) copia simple de copia simple Certificado de vigencia poder otorgado por Transportadora de Gas del Perú S.A., a favor del señor Velapatiño Ñuflo Luis Miguel, emitido por la Zona Registral N° IX- Sede Lima – Oficina Registral de Lima, 5) ficha Consulta RUC de Transportadora de Gas del Perú S.A., 6) copia simple Resolución Directoral N° 010-MEN/AAE de fecha 14.01.2010, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, que aprueba la rectificación de la Resolución Directoral N° 468-2009-MEM/AAE de fecha 16.12.2009, en cuento al título y ubicación correcta del proyecto, 7) copia simple Resolución Directoral N° 092-2002-EM-DGAA de fecha 18.03.2002, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, que aprueba en forma definitiva el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Sistema de Transporte de Gas Natural y Transporte de los Líquidos de Gas Camisea – Lima, presentado por la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A., 8) Expediente (Informe Final) sobre Plan de Manejo Ambiental (PMA) de Operaciones del Sistema de Transporte por Ductos (STD) de Gas Natural (LGN), Camisea – Lima (Perú), 9) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular, 10) copia comprobante de pago por derecho de trámite, 11) Comprobante de pago por inspección ocular – verificación técnica de campo. Visto los autos, cumple con los requisitos establecidos por la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA y el TUPA – ANA; por consiguiente, procede la Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o Infraestructura Hidráulica Multisectorial;

Que, se efectuó la verificación técnica de campo en fecha 30 de abril de 2022, diligencia que contó con la participación del personal de la Administración Local de Agua La Convención, verificándose lo siguiente: **1)** Se verifica el lugar donde se tiene proyectado ejecutar las obras de mantenimiento del sistema de transporte por Ductos (STD) en la quebrada denominadas KP 3+100, ubicada en el distrito de Megantoni, verificándose los planos y datos consignados por el administrado en el estudio, se verifica los puntos proyectados: a) Reconstrucción de protección marginal en gaviones de roca, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 724410 E, 8686858 N, y punto final en las coordenadas 724408 E, 8686891 N, en un tramo aproximado de 33.00 metros, margen izquierda. b) Reconstrucción de sedimentadores - piedra, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 724399 E, 8686893 N, en un tramo aproximado de 4.00 metros. c) Reconstrucción de colchoneta Reno 2x1x0.3 m, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 724409 E, 8686904 N y punto final en las coordenadas 724398 E, 8686906 N, en un tramo aproximado de 11.00 metros. d) Limpieza y reconfiguración manual de cauce menor, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 724399 E, 8686884 N y punto final en las coordenadas 724409 E, 8686896 N, en un tramo aproximado de 15.00 metros de longitud. **2)** Se verifica el lugar donde se tiene proyectado ejecutar las obras de mantenimiento del sistema de transporte por Ductos (STD) en la quebrada denominadas KP4+400, ubicada en el distrito de Megantoni, se verifica los planos y datos consignados por el administrado en el estudio, se verifica los puntos proyectados: a) Reconstrucción de la protección de fondo en losa de concreto y piedra, la misma tiene como punto de inicio en las coordenada UTM WGS 84 18L 724516 E, 8685581 N, en un tramo aproximado de 8.00 metros. b) Limpieza y reconfiguración manual de cauce menor, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 724514 E, 8685582 N, en un tramo aproximado de 11.00 metros de longitud. **3)** Se verifica el lugar donde se tiene proyectado ejecutar las obras de mantenimiento del sistema

de transporte por Ductos (STD) en la quebrada denominadas KP8+980 ubicada en el distrito de Megantoni, se verifica los planos y datos consignados por el administrado en el estudio, se verifica los puntos proyectados: a) Limpieza y reconformación manual de cauce menor, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 725360 E, 8681324 N y punto final en las coordenadas 725386 E, 8681305 N, en un tramo aproximado de 32.00 metros de longitud. b) Reconstrucción de Manto, para protección de fondo en colchoneta, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 725363 E, 8681327 N y punto final en las coordenadas 725347 E, 8681327 N, en un tramo aproximado de 16.00 metros. c) Protección lateral con gavión en piedra, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 725416 E, 8681309 N y punto final en las coordenadas 725413 E, 8681327 N, en un tramo aproximado de 18.00 metros margen derecha. d) Construcción de muro en gavión, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 725354 E, 8681325 N, en un tramo aproximado de 6.00 metros, margen izquierda. **4)** Se verifica el lugar donde se tiene proyectado ejecutar las obras de mantenimiento del sistema de transporte por Ductos (STD) en la quebrada denominadas KP11+646 ubicada en el distrito de Megantoni, se verifica los planos y datos consignados por el administrado en el estudio, se verifica los puntos proyectados: a) Limpieza y reconformación manual de cauce menor, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 726350 E, 8678866 N y punto final en las coordenadas 726320 E, 8678868 N, en un tramo aproximado de 30.00 metros de longitud. b) Protección lateral con gavión en piedra, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L 726345 E, 8678869 N y punto final en las coordenadas 726332 E, 8678869 N, en un tramo aproximado de 13.00 metros, margen derecha;

Que, de la evaluación del expediente administrativo la Administración Local de Agua La Convención, emite pronunciamiento mediante Informe Técnico N° 0026-2023-ANA-AAA.UV-ALA.CV/EHC, la misma que concluye:

- De la evaluación realizada, el expediente administrativo con CUT N° 157296-2022, se encuentra de acuerdo a los requisitos exigidos según el TUPA y su marco normativo Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, para la Autorización de la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o en la Infraestructura Hidráulica Multisectorial del proyecto: "Mantenimiento del Sistema de Transporte por ductos en los cruces subfluviales KP 3+100, KP4+400, KP8+980 y KP 11+646, ubicadas específicamente en el ámbito del distrito de Megantoni, provincia de La Convención".
- De la información contenida en el expediente, y la verificación técnica de campo de fecha 30.03.2023 se ha precisado la ubicación de las obras a ejecutar para la autorización, por un plazo de ejecución de las obras es de (74) días.
- Por las consideraciones expuestas, se opina como PROCEDENTE el trámite de Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o en la Infraestructura Hidráulica Multisectorial.

Que, de la evaluación integral del expediente administrativo, la el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota mediante Informe Técnico N° 0029-2023-ANA-AAA.UV/GCCM, emite opinión precisando en su informe:

Aspectos Hidrológicos e Hidráulicos

Hidrología. Respecto al análisis hidrológico el administrado no ha presentado en el expediente, la misma realizada la evaluación al ser las obras de mantenimiento o reconstrucciones de las deterioras no sería muy relevante para el presente caso, por otro lado, las quebradas no tienen un nombre específico por lo que se asumirá las denominaciones de las progresivas de los cruces subfluviales.

Meta física

Tramo 01

Del expediente se desprende que la ejecución de las obra de mantenimiento deberán garantizar la seguridad e integridad del sistema de Transporte de Ductos (STD) en zonas de cruce del DDV con cuerpos de agua, así como a la población en general, teniendo en cuenta la importancia del agua tanto en volumen y calidad, en vista que a la fecha hay procesos de socavación marginal y de fondo localizados en la progresivas KP 3+100, KP4+400, KP8+980 y KP 11+646 del sistema de transporte por ductos (STD) de TGP, para ello consta de los siguientes trabajos físicos descritos en el siguiente párrafo:

a) Quebrada KP 3+100: se tiene las siguientes obras proyectadas:

- Reconstrucción de protección marginal en gaviones de roca, con piedras redondeadas, confinadas exteriormente por una red de alambre de acero de 2X1X1 m, colocadas en dos niveles, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas UTM WGS 84 18L Este (m) 724410, Norte (m) 8686858 y punto final en las coordenadas Este (m) 724408, Norte (m) 8686891, en un tramo aproximado de 33.00 metros, margen izquierda.
- Reconstrucción de sedimentadores de gaviones en piedra, confinadas exteriormente por una red de alambre de acero de 2X1X1 m, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 724399, Norte (m) 8686893. y punto final en las coordenadas Este (m) 724399, Norte (m) 8686889, en un tramo aproximado de 4.00 metros.
- Reconstrucción de colchoneta Reno 2x1x0.3, con piedras, con módulos de malla tipo “reno” de 2m x 1m x 0.5m, fabricadas con alambre de hierro galvanizado de doble torsión, las caras mojadas con revestimiento con mortero, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 724409, Norte (m) 8686904. y punto final en las coordenadas Este (m) 724398, Norte (m) 8686906, en un tramo aproximado de 11.00 metros.
- Limpieza y reconformación manual de cauce menor, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 724399, Norte (m) 8686884. y punto final en las coordenadas Este (m) 724409 Norte (m) 8686896, en un tramo aproximado de 15.00 metros de longitud.

b) Quebrada KP 4+400: se tiene las siguientes obras proyectadas:

- Reconstrucción de la protección de fondo en losa de concreto y piedra en 24 m², la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m)724523, Norte (m)8685584 y punto final en las coordenadas Este (m)724516, Norte (m) 8685581, en un tramo aproximado de 8.00 metros.
- Limpieza y reconformación manual de cauce menor, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 724519, Norte (m) 8685572. y punto final en las coordenadas Este (m) 724514 Norte (m) 8685582, en un tramo aproximado de 11.00 metros de longitud.

c) Quebrada KP 8+980: se tiene las siguientes obras proyectadas:

- Limpieza y reconformación manual de cauce menor, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 725360, Norte (m) 8681324. y punto final en las coordenadas Este (m) 725386, Norte (m) ,8681305 en un tramo aproximado de 32.00 metros de longitud.

- Reconstrucción de Mantto, para protección de fondo en colchoneta SSC- Corpiseal 14m3, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 725363, Norte (m) 8681327. y punto final en las coordenadas Este (m) 725347, Norte (m) 8681327, en un tramo aproximado de 16.00 metros.
- Construcción de protección lateral con gavión en piedra SSC – Corpiseal 18 m3, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 725416, Norte (m) 8681309. y punto final en las coordenadas Este (m) 725413, Norte (m) 8681327, en un tramo aproximado de 18.00 metros, margen derecha.
- Construcción de muro en gavión, (sedimentador), la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 725348, Norte (m) 8681325. y punto final en las coordenadas Este (m) 725354, Norte (m) 8681325, en un tramo aproximado de 6.00 metros, margen izquierda.

d) Quebrada KP 11+646: se tiene las siguientes obras proyectadas:

- Limpieza y reconformación manual de cauce menor, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 726350, Norte (m) 8678866 y punto final en las coordenadas Este (m) 726320, Norte (m) 8678868, en un tramo aproximado de 30.00 metros de longitud.
- Reconstrucción de protección lateral con gavión en piedra, constituidos por piedras redondeadas, confinadas exteriormente por una red de alambre de acero de 2x1x1m, la misma tiene como punto de inicio en las coordenadas Este (m) 726345, Norte (m) 8678869 y punto final en las coordenadas Este (m) 726332, Norte (m) 8678869, en un tramo aproximado de 13.00 metros, margen derecha metros, margen derecha.

e) Respecto a la información de las coordenadas y las longitudes de las obras fue extraída del expediente la misma fue corroborada en la diligencia de campo realizada en fecha 30.04.2023.

Conclusiones

- De la evaluación realizada, el Expediente Administrativo CUT N° 157296-2022, se encuentra de acuerdo a los requisitos exigidos según el TUPA y su marco normativo Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, para la Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o en la Infraestructura Hidráulica Multisectorial del proyecto: “Mantenimiento del sistema de transporte por ductos en los cruces subfluviales KP 3+100, KP4+400, KP8+980 y KP 11+646, ubicadas específicamente en el ámbito del distrito de Megantoni, provincia de La Convención”.
- Según el artículo 36 literal b) de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, el administrado adjunta la memoria descriptiva firmado por el ingeniero colegiado y habilitado, el cual se hace cargo y responsable de la obra.
- Respecto al documento de la Certificación Ambiental el administrado adjunta la Resolución Directoral N° 092- 2002-EM- DGAA, Resolución Directoral N° 010-2010-MEM/AAE y la Resolución Directoral N° 468-2009- MEM/AAE.
- De la información contenida en el expediente, la ALA La Convención según la verificación técnica de campo ha precisado la ubicación de las obras a ejecutar para la autorización.
- El plazo de ejecución de las obras es de (74) días.
- Por las consideraciones expuestas, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos señalados en el TUPA N° 08, opinando como Procedente el trámite de Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o en la

Infraestructura Hidráulica Multisectorial. La ubicación de las estructuras será según la información de la verificación técnica de campo realizada por la ALA La Convención.

Que, de la evaluación de los actuados que obran en el expediente administrativo sobre Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o en la Infraestructura Hidráulica Multisectorial, para el proyecto: “Mantenimiento del sistema de transporte por ductos en los cruces subfluviales KP 3+100, KP4+400, KP8+980 y KP 11+646, ubicadas específicamente en el ámbito del distrito de Megantoni, provincia de La Convención”, y atendiendo a lo manifestado en los informes técnicos; se colige que el procedimiento administrativo se ha llevado de manera regular, sin mediar vicio que lo invalide, cumpliendo con los parámetros técnicos y requisitos legales; por lo que, resulta amparable lo solicitado;

Que, con los vistos del Área Técnica con Informe Técnico N° 0029-2023-ANA-AAA.UV/GCCM, Área Legal mediante Informe Legal N° 0120-2023-ANA-AAA.UV-AL/MBC; y de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; esta Autoridad Administrativa del Agua XII-Urubamba – Vilcanota:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o en la Infraestructura Hidráulica Multisectorial, para el proyecto: “Mantenimiento del sistema de transporte por ductos en los cruces subfluviales KP 3+100, KP4+400, KP8+980 y KP 11+646, ubicadas específicamente en el ámbito del distrito de Megantoni, provincia de La Convención”, solicitado por TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A., con RUC N° 20499432021, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Obras de mantenimiento a ejecutar en la Quebrada KP 3+100

Ubicación Política	Fuente de agua	Tipo de obra a construir	Margen	Punto	Coordenadas UTM: Datum WGS 84 – L18		Longitud (m)	Tiempo de Ejecución (días)
					Este (m)	Norte (m)		
Sector: KP 3+100	QDA. KP 3+100	“Reconstrucción marginal en gaviones de roca”	izquierda	Inicio	724410	8686858	33	74
final				724408	8686891			
Dist. :Megantoni		“Reconstrucción de sedimentadores de gaviones en piedra”	Fondo	Inicio	724399	8686893	4	
				final	724399	8686889		
Prov. :La Convención		“Reconstrucción de colchoneta Reno”	Fondo	Inicio	724409	8686904	11	
				final	724398	8686906		
Dpto :Cusco		“Limpieza y reconfiguración manual de cauce menor”	Fondo	Inicio	724399	8686884	15	
				final	724409	8686896		

b. Obras de mantenimiento a ejecutar en la Quebrada KP4+400

Ubicación Política	Fuente de agua	Tipo de obra a construir	Margen	Punto	Coordenadas UTM: Datum WGS 84 – L18		Longitud (m)	Tiempo de Ejecución (días)
					Este (m)	Norte (m)		
Sector: KP 4+400	QDA. KP 4+400	“Reconstrucción de la protección de fondo en losa de concreto y piedra”	Fondo	Inicio	724523	8685584	8	74
Dist. :Megantoni				final	724516	8685581		
Prov. :La Convención		“Limpieza y reconfiguración manual de cauce menor”	Fondo	Inicio	724519	8685572	11	
Dpto :Cusco				final	724514	8685582		

c. Obras de mantenimiento a ejecutar en la Quebrada KP 8+980

Ubicación Política	Fuente de agua	Tipo de obra a construir	Margen	Punto	Coordenadas UTM: Datum WGS 84 – L18		Longitud (m)	Tiempo de Ejecución (días)
					Este (m)	Norte (m)		
Sector: KP 8+980	QDA. KP 8+980	“Limpieza y reconfiguración manual de cauce menor”	Fondo	Inicio	725360	8681324	32	74
				final	725386	8681305		
Dist. :Megantoni		“Reconstrucción de Mantto en colchoneta SSC - Corpiseal”	Fondo	Inicio	725363	8681327	16	
				final	725347	8681327		
Prov. :La Convención		“Construcción de protección lateral con gavión en piedra SSC- Corpiseal”	Derecha	Inicio	725416	8681309	18	
				final	725413	8681327		
Dpto :Cusco		“Construcción de muro en gavión (sedimentador)”	Izquierda	Inicio	725348	8681325	6	
				final	725354	8681325		

d. Obras de mantenimiento a ejecutar en la Quebrada KP 11+646

Ubicación Política	Fuente de agua	Tipo de obra a construir	Margen	Punto	Coordenadas UTM: Datum WGS 84 – L18		Longitud (m)	Tiempo de Ejecución (días)
					Este (m)	Norte (m)		
Sector: KP 11+646	QDA. KP 11+646	“Limpieza y reconfiguración manual de cauce menor”	Fondo	Inicio	726350	8678866	30	74
Dist. :Megantoni				final	726320	8678868		
Prov. :La Convención		“Reconstrucción de protección lateral con gavión en piedra”	Derecha	Inicio	726345	8678869	13	
Dpto :Cusco				final	726332	8678869		

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, descrita en el artículo primero, será por un plazo de **SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Administración Local de Agua La Convención dentro de sus competencias realice la supervisión bajo responsabilidad de la ejecución de obras en fuente natural de agua, verificando entre otros el cumplimiento de las especificaciones técnicas detallada en el informe técnico parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que la presente resolución no exime que el administrado realice los trámites correspondientes en concordancia a las normas de protección ambiental y de patrimonio cultural ante el sector competente, cuando corresponda.

ARTICULO 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución al Responsable del Sistema de Información de Recursos Hídricos, al Coordinador en Recursos Hídricos de esta Autoridad y a la Administración Local de Agua La Convención.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A., con RUC N° 20499432021, en su Domicilio legal, Av. Santo Toribio N°

173, Vía Central 125, Torre Real 8, Oficina 901, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; y, disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE LUIS BECERRA SILVA

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - URUBAMBA VILCANOTA